

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

LUGAR: Villavicencio (Meta)  
Palacio de Justicia, Piso 2 Torre B  
Sala de Audiencias N°19

FECHA: 27 de febrero del 2020

JUEZ: LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

HORA DE INICIO:	11:00 A.M.	HORA FINAL:	11:20 A.M.
-----------------	------------	-------------	------------

MEDIO CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2014-00219-00  
DEMANDANTE: LUZ NERY MORENO SILVA Y OTROS  
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA

En Villavicencio, a los 27 días del mes de febrero del 2020, siendo las 11:00 a.m., fecha y hora señaladas previamente para la realización de la audiencia reconstrucción parcial del expediente en lo concerniente a la audiencia de pruebas realizada el 11 de julio de 2016, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio bajo la dirección de la señora Juez LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

**1. PARTES E INTERVINIENTES PRESENTES:**

Parte demandante: HERNAN FERNANDEZ GONZALEZ identificado con la C.C. 71.933.936 y T P 113636 del C.S.J., en calidad de apoderado de la demandante.

Parte Demandada: PAOLA ANDREA ARISMENDI NIETO identificada con C.C. 40.332.691 y T.P. 218543 del C.S.J., como apoderada de la Fiscalía General de la Nación.

**2. ASUNTO PREVIO**

El Despacho, de conformidad con el artículo 126 del C.G.P, se le pregunta a los apoderados si tiene copia de la grabación en medio magnético de la audiencia de pruebas realizada el día 11 de julio de 2016.

Las partes manifestaron que no la poseen, en este orden de ideas se prosigue con el trámite de la presente diligencia.

### 3. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR.

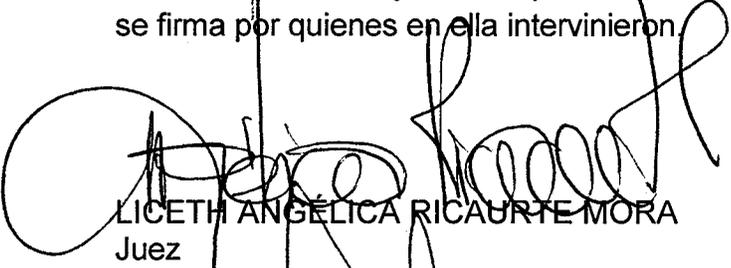
#### La parte demandante

**3.1 Testimonial:** Se recepcionará el testimonio de LUÍS GILBERSON GÓMEZ RAMÍREZ., el apoderado de los demandantes, desiste del testimonio de LUÍS GILBERSON GÓMEZ RAMÍREZ.

#### AUTO

De conformidad con lo preceptuado en artículo 175 del C.G.P., se acepta la solicitud del apoderado de los demandantes, en lo referente a desistir del testimonio de LUÍS GILBERSON GÓMEZ RAMÍREZ. **Se notifica en estrados, sin recursos.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 11:20 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron

  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez

  
HERNAN FERNANDEZ GONZALEZ  
Apoderado demandante.

  
PAOLA ANDREA ARISMENDI NIETO  
Apoderada Fiscalía.